

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
A DON PEDRO PABLO PONCE CAVIERES.**

DEC. ALC. EXENTO N° 5295 /

Independencia, 29 NOV 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N° 372, de fecha 08 de agosto del 2016, a nombre de don **PEDRO PABLO PONCE CAVIERES**, Rut. [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE: el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público desde el 2° semestre del 2016, al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GIRO	DIRECCION
Pedro Pablo Ponce Cavieres	[REDACTED]	Bien Nacional de Uso Público para la venta de ropa, sombreros y cinturones.	Lastra fte. al N° 1089

El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde Ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MAO/JOB/ adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.